

Proposiciones Legislativas en materia tributaria



Se propone incorporar la deducción del 10% de los gastos por servicios educativos dentro del límite de las 3 UIT

Mediante la Proposición Legislativa No. 00148/2026-2031-CD, presentada el 7 de setiembre de 2026, se propone modificar el artículo 46 de la Ley del Impuesto a la Renta, a fin de incorporar como concepto deducible de las rentas de cuarta y quinta categorías, dentro del límite conjunto de tres (3) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), el diez por ciento (10%) de los importes pagados por servicios educativos, con la finalidad de reducir la carga tributaria de los contribuyentes que asumen gastos de formación académica propia o de sus dependientes.

Se propone modificar la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna para fortalecer la competitividad y dinamizar las actividades económicas en dichas zonas

Mediante la Proposición Legislativa No. 00210/2026-2031-CD, presentada el 11 de septiembre de 2026, se propone modificar la Ley No. 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, con el objetivo de actualizar las actividades autorizadas y simplificar las regulaciones y procedimientos aplicables al funcionamiento de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna.

Entre las principales medidas, se incorporan como nuevas actividades exoneradas del Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas, el Impuesto Selectivo al Consumo y el Impuesto de Promoción Municipal - beneficio que actualmente ya alcanza a las actividades industriales, agroindustriales, de ensamblaje, de maquila, de servicios logísticos, de tecnología de la información, de investigación y desarrollo científico y tecnológico, de investigación en salud humana y de desarrollo de infraestructura- los servicios de generación de energía a partir de fuentes renovables, de ensayos y análisis, y de reciclaje, reúso y tratamiento de desperdicios. Asimismo, se precisa que las actividades agroindustriales comprenden el packing de productos nacionales o nacionalizados.

Además, con el objetivo de otorgar mayor seguridad jurídica y simplicidad al régimen de comercio electrónico que opera en la Zona Comercial de Tacna, se propone extender de 2027 a 2030 el plazo de vigencia de dicho régimen - que permite a personas naturales del resto del territorio nacional adquirir bienes en la Zona Comercial exonerados de IGV, IPM e ISC, con excepción del Impuesto a la Renta-. Asimismo, se reconoce a los operadores de transporte de carga autorizados por el MTC como responsables del traslado de las mercancías, ampliando las alternativas logísticas hoy limitadas a las Empresas de Servicio de Entrega Rápida.

Vanessa
Watanabe
Socia

wws@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

Ximena
Herrera
Asociada

xhb@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

Yukio
Kato
Asociado

ykm@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

DERECHO CON PROPÓSITO
30
1996 - 2026

Síguenos

